

A la Atención de los grupos parlamentarios

En este documento exponemos los argumentos para justificar la **necesidad de solicitar las Cuentas Anuales de LAE** en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008

El prestar especial atención al tema, deriva de la solicitud de aclaración en Marzo de 2009, de la Comisión Mixta del Senado para relaciones con el Tribunal de Cuentas, y la petición de que no “retuviera” fondos y los hiciera efectivos al Tesoro.

Para hacer memoria:

El extraño caso del año 2006

Para entender, como cumple sus objetivos el Sistema. Como aporta al Tesoro año a año, veamos de muestra, la aportación neta al Tesoro y “buenas causas”, de algunos años...Fijémonos en particular en los **porcentajes** de aportación neta en relación a facturación bruta.

Año	FACTURACIÓN	AL TESORO*	PORCENTAJE
1994	4.988	1.381	27,68
2001	7.545	1.996	26,45
2005	9.303	2.422,5	26,03
2006	9.647	2.495	25,86
2007	9.985	2.862	28,66
2008	10.048	2.900	28,86

Datos en millones de euros.

* Hay que descontar algo menos de 150 millones en 2008, destinados a otras buenas causas. En años anteriores algo menos.

El 2006 aparece en amarillo, por ser aquel al que se refiere el Dictamen emitido por la **Comisión Mixta del Senado, para las relaciones con el Tribunal de Cuentas (25-3-2009), en relación con el ejercicio 2006,**

Que decía así:

32.

*“Obligar a la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado para que ajuste la liquidez de su fondo de maniobra al montante necesario para garantizar el pago de los premios y el funcionamiento de la Entidad, **transfiriendo –como el Real Decreto 1511/1992 exige, al Tesoro Público la aportación complementaria que corresponda; así como investigar las razones por las que dicha Entidad mantiene tan elevada provisión en su Fondo de maniobra y aprobar formalmente un inventario que justifique determinados asientos contables de regularización de valores del Inmovilizado”***

Si en el 2006 aportamos un 25,8%, en el 2007 pasamos al 28,6% y en el 2008 aportamos un 28,8% de la facturación (tres puntos más que en el 2006), ¿qué pasó en el 2006?. Una pequeña disfunción de casi 280 millones de euros.

Es precisamente el año 2006, aquél en el que aparece como Presidente el Sr. Ocaña, en marzo, y como Director general el Sr. Fernández en julio/agosto.

Es también el año en que aparece en diciembre, el “Contrato Programa”.

Que en su punto “c” dice: que regule “el porcentaje de gestión”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. Contrato programa entre el Estado y la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado.

Uno. Con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, ésta suscribirá un contrato programa con el Ministerio de Economía y Hacienda que, en relación al organismo público y a las sociedades y entidades vinculadas o dependientes de aquel, **regule las materias siguientes:**

- a. **El análisis y elaboración del modelo** de gestión de loterías y apuestas de titularidad estatal, en concordancia con los criterios comunitarios.
- b. El establecimiento de los objetivos de política empresarial, de las previsiones de optimización de los ingresos y de las medidas a implantar para su consecución.
- c. **La fijación del porcentaje por gestión,** en función de objetivos y resultados, sobre la cifra de ingresos, así como los fines y criterios de aplicación.
- d. La determinación de las medidas de racionalización de costes, de mejora de la productividad, de reorganización o reestructuración de la actividad pública y empresarial, y de los objetivos de la política de personal, así como de las prioridades en la ejecución de tales objetivos y medidas.
- e. La regulación de los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato programa.
- f. **El establecimiento del procedimiento de control por el Ministerio de Economía y Hacienda de la ejecución del contrato programa, de los resultados derivados de su aplicación y de las medidas necesarias para asegurar su efectividad.**

Dos. El contrato programa para definir los objetivos e implantar las medidas a las que se refiere el apartado anterior se adecuará a los siguientes principios:

- a. La racionalización de los gastos y la mejora de los ingresos.
- b. La adecuación de las estructuras organizativas, de la organización de los medios y recursos materiales y humanos, y del modelo de gestión a la consecución de una gestión eficaz y eficiente.
- c. **El establecimiento de procedimientos de seguimiento y control de los objetivos y medidas, y de sus mecanismos correctores.**

Y también el año en que, en Diciembre, aparece el informe de la Consultora Mckinsley que tasaba el valor en bolsa de LAE en 17.692 millones de euros.

¿Cuál es el problema del porcentaje de gestión?

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.

Si LAE factura, a través de su Red comercial, en 2008, **10.048** millones de euros.
¿Cómo se distribuye esta Recaudación?

Lo primero, es detraer el “pago de premios”.
La cantidad promediando juegos es el 62,5% → **6.260** millones.

Nota: Si aplicamos el porcentaje de devolución en premios de la memoria anual de LAE, nos da el 61,6%--> 6.169 millones

$$10.048 - 6.260 = 3.788$$

$$10.048 - 6.169 = 3.879$$

De esos **3788**, al Tesoro se entregan netos **2.900**→

$$3.788 - 2.900 = 888$$

$$3.879 - 2.900 = 979$$

Para el pago de comisiones a la Red Comercial (5,5% de las ventas brutas) $10.048 \times 5,5/100 =$ **515** millones

$$888 - 515 = 373$$

$$979 - 515 = 464$$

Si **373** millones es el dinero destinado a gestión estaríamos hablando de un **3,8** de **porcentaje de gestión**.

Con 464 un **4,6** porcentaje de gestión.

Si en personal se gastan **30 millones**,

En STL **57 millones**

En Delegados Comerciales **35 millones**.

Para alquiler (10 millones) y gastos fijos, ponemos **20 millones**.

Para no escatimar añadimos 14 millones de Casa de la Moneda.

$$30 + 57 + 35 + 20 + 14 = 156$$

Nos da un total de **156 millones**.

$373 - 156 = 217$ millones para **publicidad y “otros”**.

$$464 - 156 = 308 \text{ millones}$$

Nota: Aplicando el dato de premios oficial, pasarían a quedar 308 millones para publicidad y otros... ¿Qué otros? Si lo retienen como capital “propio” ¿Por qué la disposición 32 adjudica 2% de 2900 millones=58 mill.

Para el lanzamiento de la aventura privatizadora...

¿Cuánto se gasta realmente en publicidad?

Si en publicidad gastaron 64 millones (dato oficial), quedan 244 millones...que debieran revertir al Tesoro

¿Qué debemos entender que contiene “otros”?

En la Memoria Anual 2008, aparece “fondos propios (reservas)”

Este es el motivo de solicitar la petición de las cuentas Públicas de LAE. Existe una cierta ambigüedad en sus gastos.

Volviendo al cuadro del inicio es obvio que si en el 2008 el porcentaje de gestión es el **4,6**

En años anteriores fue muy superior. Particularmente el año 2006.

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.

El fondo de maniobra para pago de premios ya se lo damos con los **6.169** millones, que son precisamente para pagar (no haría falta un fondo de maniobra paralelo para pago de premios).

¿Entonces?

Y ya que son servidores públicos y sus cuentas son “cuentas públicas”.. Entendemos que no debiera haber obstáculo alguno en facilitar dichos documentos a cualquier parlamentario, en el ejercicio de su responsabilidad.

Insistimos: no es nuestra intención dudar de la honorabilidad de nadie, pero entendemos que una Institución como LAE debe caracterizarse por su “claridad y transparencia”, para propios y extraños.

Es parte de la Imagen de seriedad y garantía del Juego Público.
El que sus medios se adecuen en cada momento a los fines para los que fue creado como Renta Pública.